



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Asunto: Remisión, para su dictamen, del proyecto de decreto por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León.

Se está tramitando por esta Consejería de Educación el **proyecto de decreto por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León.**

El artículo 4.1 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León establece, en su letra d), que este órgano deberá ser consultado con carácter preceptivo en el supuesto de proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dicten en ejecución de las leyes, así como sus modificaciones, excepto aquellos que sean de carácter meramente organizativo.

Por otro lado, el artículo 17.2 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, establece que el órgano solicitante podrá instar la reducción del plazo ordinario para la emisión de dictámenes siempre y cuando justifique la urgencia.

En este caso, dicha petición de reducción del plazo viene motivada por el contenido de alguna de las novedades que se introducen en el nuevo Decreto, respecto del actualmente vigente, y específicamente la posibilidad de que los usuarios del primer ciclo de educación infantil en las escuelas de educación infantil que impartan también el segundo ciclo de educación infantil, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros de educación obligatoria, acudan a los centros durante el periodo no lectivo del mes de julio, abonando una tarifa de 20 euros, posibilidad que, se pretende, efectiva durante el mes de julio del presente año 2023 con la finalidad de lograr el objetivo de conciliación de las familias, para lo que resulta condición ineludible la entrada en vigor de la Disposición que se somete a consulta con anterioridad a dicho mes.

Finalmente resaltar que la tramitación del presente proyecto ha requerido, por su complejidad y repercusiones económicas y educativas, la realización de exhaustivos análisis económicos y de organización que han alterado las previsiones iniciales respecto de las fechas de su eventual aprobación y entrada en vigor, circunstancia que fundamenta asimismo la petición que ahora se realiza.

En su virtud, a fin de que posteriormente se envíe al Consejo Consultivo de Castilla y León para la emisión del preceptivo dictamen, se remite el escrito de solicitud del mencionado dictamen por parte de la Consejera de Educación, acompañado del expediente administrativo foliado.

Valladolid, a 19 de mayo de 2023

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA.